

Las leyes sobre la bancarrota.

Las leyes sobre la bancarrota en los Estados Unidos están diseñadas para brindar alivio a las personas y empresas que atraviesen dificultades financieras extremas. También está disponible la información sobre los Capítulos 12 y 13 del Código de Bancarrota.

El capítulo 7 se refiere a la quiebra directa o liquidación. Según el Capítulo 7, un deudor (o deudores marido y mujer) presenta una petición de alivio, que automáticamente le da derecho al deudor a una orden judicial que protege al deudor de las personas o empresas a las que se les debe dinero, que se denominan "acreedores". Con la petición, el deudor debe enumerar todas las propiedades y todas las deudas. Una vez que se presenta la petición, se designa a un fideicomisario para supervisar la quiebra, y el deudor ya no puede controlar su propiedad hasta que el caso se cierre o la propiedad sea liberada por el tribunal. El fideicomisario tiene derecho a hacer cualquier pregunta sobre la propiedad y las deudas del deudor. El fideicomisario puede vender, hipotecar, alquilar o disponer de la propiedad del deudor. El deudor posiblemente puede quedarse con algunos de sus bienes.

El deudor debe asistir a una reunión en la que el fideicomisario y los acreedores puedan hacer preguntas al deudor. La mayoría de los casos de bancarrota pueden terminar en aproximadamente tres meses, pero algunos pueden durar años, si el deudor tiene muchas propiedades.

Al final de un caso, el deudor normalmente recibirá una orden de descarga. Esta orden de descarga puede borrar formalmente muchas deudas, excepto ciertos tipos de deudas como pensión alimenticia, manutención, impuestos recientes, préstamos estudiantiles o deudas obtenidas por fraude, entre otras. Si una deuda es descargada, el deudor no tendrá que pagarla, aunque puede pagarla voluntariamente. Por lo general, una descarga no afecta las hipotecas por bienes raíces o préstamos para automóviles y algunos otros derechos de retención. A menudo, las sentencias judiciales y algunos otros embargos se pueden borrar.

Presentar una petición por bancarrota daña el crédito; las oficinas de crédito reportarán su mal crédito hasta por diez años. Puede ser difícil obtener crédito después de haber solicitado bancarrota, aunque no existe ninguna ley que prohíba que una persona que se declara en bancarrota pida crédito.

Puede representarse usted mismo si así lo desea, pero los asuntos por bancarrota son complicados. Hay muchas excepciones no descritas aquí. Cualquier persona que esté considerando declararse en bancarrota debe consultar a un abogado.

*Esta información se preparó para brindarle información general sobre la ley. No pretende ser un consejo legal sobre ningún problema en particular. Si tiene preguntas sobre la ley, debe consultar a un abogado. Si no conoce a un abogado, puede llamar al Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados de Carolina del Sur los días de semana entre las 9 a.m. y las*

*5 p.m. El número es 803-799-7100 en los condados de Richland o Lexington, y 1-800-868-2284 en otras partes del estado.*